

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.940/2016

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 30 de junio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Innovación Puntual Pormenorizada de Planeamiento cuya finalidad es la modificación de la alineación exterior de un solar que presenta fachada a la calle las Canteras de esta localidad propiedad de Doña Inmaculada Alcalá-Bejarano González.

Este acuerdo determina por si solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, en los términos previstos en los artículos 27 de la Ley 7/2002, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la LOUA, y 128 del RP, se somete esta aprobación a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el tablón de anuncios del municipio.

En Priego de Córdoba, a 29 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por delegación de la Alcaldía, el Alcalde Accidental, Miguel Forcada Serrano.